

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17978 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 563/10 referente a la concursada Air Cater, S.A., por auto de fecha 4 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- La aprobación de la propuesta anticipada de liquidación y la apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110042621-1